



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

POR LA ACADÉMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN No. 2027

(04 MAR 2016)

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de unos Graduados, como candidatos a la representación de los GRADUADOS DE PREGRADO, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014 y 073 de 2015, Resoluciones 3463 de 2006, 3416 de 2007 y 0692 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0692 de 2016, se convocó a elección de los representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de: **SEDE CENTRAL**: Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Licenciatura Lenguas Extranjeras, Lic. en Informática Educativa, Administración de Empresas, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Música, Licenciatura en Idiomas Modernos, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Medicina, Psicología, Química, Biología, Física, Matemáticas, Ingeniería Ambiental; **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**: Administración de Empresas Agropecuarias, Matemáticas y Estadística, Licenciatura en Educación Industrial **FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO**: Contaduría Pública, Ingeniería de Minas, Ingeniería Electrónica (y extensión Tunja) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006, 3416 del 18 de octubre de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes Graduados:

ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
1. JAMES YAIR GÓMEZ LOZANO	1.049.626.432	ESCUELA DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA
2. EDWIN ROLANDO CHACON PESCA	7.177.455	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
3. YEISON JOAQUIN GARCIA MOSSO	1.049.612.212	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
4. JOSE FERNANDO RAMIREZ BERMUDEZ	1.056.688.258	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
5. RUTH LILIANA CHAVEZ	40.046.328	INGENIERIA DE MINAS - SOGAMOSO

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2027

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS

PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PÉTICIONES

PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETREGISTA



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 0692 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los Graduados ante unos Comité de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución N° 0692 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
1. JAMES YAIR GÓMEZ LOZANO	1.049.626.432	ESCUELA DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA
2. EDWIN ROLANDO CHACON PESCA	7.177.455	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
3. YEISON JOAQUIN GARCIA MOSSO	1.049.612.212	LIC. EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
4. JOSE FERNANDO RAMIREZ BERMUDEZ	1.056.688.258	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
5. RUTH LILIANA CHAVEZ	40.046.328	INGENIERIA DE MINAS - SOGAMOSO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Graduados citados en el artículo primero de este Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

04 MAR 2016

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector